

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

2358 *Acuerdo de 4 de febrero de 2025, de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, por el que se declara Lugar de Memoria Democrática el Éxodo, persecución y masacre de la población civil entre Málaga y Almería en febrero de 1937, conocido como «La Desbandá».*

El Acuerdo de declaración de Lugar de Memoria Democrática, cuya incoación se llevó a cabo por Resolución de 8 de febrero de 2024, de la Dirección General de Memoria Democrática (BOE de 14 de febrero de 2024), se realiza de conformidad con lo establecido en la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El éxodo de las víctimas de la masacre de Málaga-Almería de febrero de 1937 fue uno de los episodios más cruentos acaecidos durante la guerra de España y tuvo como protagonistas a la población civil que huyó desde Málaga hacia Almería por la antigua carretera N-340, siendo perseguida por las tropas sublevadas contra la República.

Desde finales de 1936, la ciudad de Málaga fue incesantemente cañoneada por los cruceros Canarias, Baleares y Almirante Cervera dentro de las operaciones militares de conquista de la plaza de Málaga por parte del ejército sublevado comandado por el general Queipo de Llano.

Anteriormente, a consecuencia del triunfo de la sublevación militar en las plazas de Cádiz y Sevilla, miles de civiles marcharon desde estas provincias hasta Málaga en busca de refugio. Se calcula que fueron 90.000 los refugiados que se instalaron en Málaga llegados desde los pueblos de la sierra de Cádiz, del campo de Gibraltar, del interior de Málaga y de la sierra sur de Sevilla. Málaga se convirtió, por tanto, en refugio para miles de familias que buscaban allí la protección que ya no tenían en sus pueblos y ciudades.

La operación militar para la toma de Málaga se intensificó en enero de 1937, provocando un aumento de los cañoneos y bombardeos sobre la ciudad, dejando tras de sí la destrucción de numerosas edificaciones y un número considerable de muertes de civiles. Finalmente, el 7 de febrero de 1937 se produce el gran éxodo de la población civil desde Málaga hacia Almería, concentrándose al menos 120.000 personas. A lo anterior se uniría después una cantidad ingente de población en la Axarquía malagueña y de la costa de Granada, llegando, según los expertos, a la cifra de 200.000 personas a lo largo del trayecto (los datos de las últimas investigaciones elevan la cifra a 300.000). A este éxodo de población le conoce popularmente como «Desbandá» o «La Huía».

Antes de la toma de Málaga por las tropas sublevadas, auxiliadas por las tropas italianas facilitadas por el gobierno de Benito Mussolini y la aviación alemana del III Reich, toda la costa desde Málaga a Almería fue atacada por mar y aire con el objetivo de eliminar las defensas militares bajo control del gobierno republicano. Ante el avance de las tropas sublevadas que cercaban la ciudad, el Gobierno Civil malagueño empezó a estudiar la posibilidad de una evacuación ordenada de los refugiados, pero la precipitación de las maniobras militares hizo imposible la organización y, finalmente, la población civil huyó en masa y de forma desordenada caminando por la carretera hacia Almería.

La población civil, totalmente indefensa, formaba una caravana de varios kilómetros de longitud, como atestiguó el capitán de carabineros, Francisco Angulo. En un documento que custodia el Archivo Juan Negrín describió que «la peregrinación de cerca

de 200.000 personas desde Málaga a Almería, a pie, es algo que no tiene precedentes en la historia de las evacuaciones de guerra. Hombres muertos por la carretera de frío, hambre y cansancio. Mujeres con niños en brazos y con los pies enormemente desfigurados y lleno de llagas, caras famélicas, etc.»

Una de las singularidades de la masacre de Málaga-Almería es que, de forma sistemática, la población civil se convirtió en un objetivo militar. A lo largo de la huida por la costa, la población civil fue atacada por los cruceros Canarias, Baleares y Almirante Cervera con ayuda de la aviación italiana y alemana, dejando tras de sí un reguero de víctimas mortales y heridos de difícil cuantificación debido al caos y al miedo que se produjo durante el trayecto.

La declaración como Lugar de Memoria Democrática del éxodo de las víctimas de la masacre de Málaga-Almería de febrero de 1937 debe trascender el propio espacio físico de la llamada «carretera de la muerte». En efecto, el hecho trágico de los bombardeos sobre la población civil, y el terror producido en ella, se enmarca en las violaciones sistemáticas de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Hasta entonces, la población civil no había sido objetivo militar en época de guerra, pero la masacre de los civiles que huyeron por la citada carretera inauguró un episodio de violaciones de los derechos humanos agravadas y expandidas durante la II Guerra Mundial.

El Acuerdo de declaración de Lugar de Memoria Democrática corresponde conforme al artículo 50.4 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, a la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, a propuesta de la persona titular de la Dirección General competente en materia de memoria democrática.

La tramitación del citado expediente se ha llevado a efecto según lo establecido en la citada Ley 20/2022, de 19 de octubre, y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, dispongo:

Primero. Declaración de Lugar de Memoria Democrática.

Se declara Lugar de Memoria Democrática el «Éxodo, Persecución y Masacre de la población civil entre Málaga y Almería en febrero de 1937». Este episodio es conocido como «La Desbandá».

Segundo. Descripción.

Los hitos que recoge este Lugar de Memoria Democrática son los siguientes:

a) Peñón del Cuervo-Paseo de los canadienses.

Lugar de salida y paso del éxodo de Málaga. El nombre de Paseo de los Canadienses rinde homenaje a la ayuda prestada por el Socorro Rojo a través de la contribución de trabajadoras y trabajadores y sus sindicatos en Canadá y a la figura del médico canadiense Norman Bethune.

b) Señal de obús. Rincón de la Victoria.

Túneles de El Cantal, Paseo Marítimo de la Cala del Moral, en la localidad malagueña de Rincón de la Victoria. Vestigio del cañoneo de los cruceros Baleares, Canarias y Almirante Cervera sobre la población civil que salió de Málaga hacia Almería. Cuenta con una plaza-homenaje a aquellos trágicos episodios.

c) Antiguo Faro de Torre del Mar, «Faro de La Barraca».

El apagado del faro los días 6 y 7 de febrero de 1937 imposibilitó que los barcos sublevados bombardearan la costa, salvándose de esta manera la vida de miles de refugiados que se apostaban en Torre del Mar. Como represalia, los cruceros Canarias y Baleares bombardearon la costa de Torre del Mar la mañana del 8 de febrero.

d) Parque de la Memoria «Málaga 1937» Vélez Málaga.

Lugar de paso y recuerdo a las víctimas de La Desbandá. El parque forma parte de la ruta que hizo la población civil huida desde Málaga y cuenta con una obra del artista Rogelio Pérez Cuenca, que rinde homenaje a todas las víctimas, inmortalizando sus nombres en varias placas conmemorativas.

e) Puente Viejo, Barranco de Maro. Nerja.

Sobre el puente viejo del barranco de Maro los barcos de la armada sublevada atacaron a la población civil que huía de Málaga hacia Almería. Esto ocasionó un gran número de víctimas mortales.

f) Desembocadura del río Guadalfeo.

Declarado Lugar de Memoria Histórica de Andalucía mediante Acuerdo de 27 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. El puente fue destruido para evitar el avance de las tropas sublevadas. La población civil se vio obligada a cruzar el río a nado para llegar a la otra orilla. En el intento perdieron la vida varios centenares de personas debido a la crecida del río.

g) Fuerte de Carchuna.

Situado en las inmediaciones de la antigua carretera de Málaga-Almería, este recinto fue utilizado por los sublevados como cárcel de presos republicanos. Desde el frente republicano, estabilizado en Motril desde La Desbandá, un grupo de soldados de la 55.^a Brigada Mixta de la 71.^a División del XXIII Cuerpo de Ejército Republicano liberaron, en mayo de 1938, a 308 mineros asturianos que se encontraban recluidos en este cuartel. Declarado Bien de Interés Cultural desde 1985.

h) Cuartel General Brigadas Internacionales. Castel del Ferro-Gualchos.

La llegada de las Brigadas Internacionales fue decisiva para poner freno al avance de las tropas sublevadas y para salvaguardar la retaguardia de los refugiados que caminaban hacia Almería. En la localidad existe una placa en homenaje a las Brigadas Internacionales. Hasta este lugar llegaron Norman Bethune y Hazen Sise en auxilio de los refugiados.

i) Adra, antigua carretera N-340 y Torre de los Perdigones.

Adra fue la primera localidad de la provincia de Almería a la que llegaron los refugiados de Málaga. En el paseo de Adra se tomaron las imágenes más reconocidas de los refugiados previo al bombardeo del 10 de febrero de 1937 por parte de la aviación sublevada.

j) Parque Nicolás Salmerón, Almería.

La llegada de los refugiados a la capital de Almería supuso el punto y seguido al éxodo emprendido desde Málaga. Fueron miles de refugiados los que se apostaron en lugar contiguo al puerto de Almería y al casco histórico. Desde este lugar fueron posteriormente distribuidos hacia otros lugares de la ciudad y de la provincia de Almería, sobre todo a raíz de los bombardeos sobre la población por parte de la aviación sublevada. Inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Jardín Histórico, mediante Decreto 31/2018, de 23 de enero (BOJA núm. 20 de 29 de enero de 2018).

Tercero. *Publicidad.*

El acuerdo será notificado a los interesados directamente afectados por el acuerdo. Conforme al artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, han de entenderse por interesados, todos aquellos que hayan intervenido en el presente procedimiento.

El acuerdo será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», e inscrito con carácter definitivo en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática.

La Declaración de Lugar de Memoria Democrática tendrá efectos a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de febrero de 2025.–El Secretario de Estado de Memoria Democrática, Fernando Martínez López.